

RESPUESTA DEMANDA_ CENTRO COMERCIAL DE SUBA CENTRO SUBA PH

CLAUDIA MARISOL ROJAS AVILA <claudiamarisol.rojas@bbva.com>

Mié 5/05/2021 4:53 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO <henryalonso.daza@bbva.com>; gmlegalgroup41@gmail.com <gmlegalgroup41@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

certificado camara de comercio_29 de marzo 2021 (1) (1) (2) (1) (1).pdf; Carta de respuesta final 07042020.pdf; Carta reclamo cliente.pdf; CS-IF-202004020389 Centro comercial Centro Suba.pdf;

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.****PROCESO: VERBAL****RADICACIÓN: 2020-00792****DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL DE SUBA – CENTRO SUBA P.H.****DEMANDADO: BANCO BBVA COLOMBIA****ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA**

HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 3.129.395, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 206.725 del C.S.D. la J., obrando en nombre y representación de BBVA COLOMBIA, según Escritura Pública N° 2452 del 29 de marzo de 2012, de la Notaría 72 de Bogotá, según consta en el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito me permito descorrer el traslado de la demanda en referencia en los siguientes términos:

I. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la pretensión de retiro del reporte ante centrales de riesgo, toda vez que el mismo corresponde al comportamiento crediticio real de la accionante.

II. A LOS HECHOS

-

PRIMERO: Es cierto, según documental que se aporta.**SEGUNDO:** Es cierto**TERCERO:** Es cierto.

CUARTO: Es cierto y se aclara que para el caso particular nuestro sistema registra que el Centro Comercial contaba con dos usuarios, el primero de ellos, con carácter - administrador- a cargo del señor Rodrigo León facultado, es decir, el mismo contaba con

poder de validación para realizar acciones de gestión de usuarios en la plataforma BBVA Net cash, así como también se encontraba facultado para realizar acciones de creación, finalización, firma y envío de órdenes de pago de forma, es decir que para autorizar los pagos no requería de una segunda firma, de otro lado, se registró otro usuario a cargo de la señora María Claudia Delgado Melo quien solamente tenía la facultad de crear y finalizar órdenes de pago sin la posibilidad de cerrarlos y firmarlos.

QUINTO a OCTAVO: Es cierto, y se aclara que, de acuerdo a la investigación realizada del caso se determinó que el día 10 de enero de 2020 hacia las 12:06 p.m., la señora María Claudia ingresó a la plataforma de BBVA NETCASH y confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro, éste que fue borrado posteriormente por el usuario del señor Rodrigo León.

NOVENO: Es cierto que la transferencia se realizó el 13 de enero dando como resultado "Transferencia Exitosa". Las demás manifestaciones no le constan al Banco.

DÉCIMO: Es cierto que la llamada se realizó dado que el Banco cuenta con un sistema de monitoreo sobre la transaccionalidad en general y en este caso se procedió a confirmar la transferencia materializada. Ahora, se aclara que una vez ejecutada la misma no hay lugar a rechazarla como se quiere dar a entender en este hecho. Es decir, el objeto de la llamada no consistía en obtener información de rechazo, por el contrario, la misma se hizo para confirmarla.

DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO: Es cierto tal como se evidencia en las reclamaciones presentadas ante el Banco y la Superintendencia Financiera de Colombia.

DÉCIMO TERCERO: Es cierto que un funcionario del Área de Seguridad realizó la llamada a fin de conocer los hechos de las reclamaciones y así realizar una investigación del caso. Ahora, no es cierto que la modificación no haya sido realizada por el cliente ya que la investigación arroja que fue efectuada directamente por el usuario asignado al Cliente -CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA-

DÉCIMO CUARTO: Es cierto.

DÉCIMO QUINTO: No le consta al Banco las manifestaciones expresadas en este hecho. Es cierto que se presentó un derecho de petición.

DÉCIMO SEXTO: Varias manifestaciones. De un lado, se aclara que la transacción objetada se realizó con los usuarios que se encontraban designados por cliente y de otro, las peticiones radicadas se encuentran debidamente atendidas y las cuales me permito aportar para que obren como prueba.

DÉCIMO SÉPTIMO a DÉCIMO NOVENO: Es cierto tal como se evidencia de las pruebas aportadas.

VIGÉSIMO: No es un hecho.

EXCEPCIONES

Propongo las siguientes de mérito:

1. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE BBVA COLOMBIA

La presente excepción se encuentra fundada en que el BBVA brindó a nuestro cliente toda la información necesaria de contratación, parametrización y uso de la herramienta de Banca electrónica BBVA Net Cash para operaciones a través de internet, entre ellas, pago de proveedores, pago de facturas, nómina etc. A su vez informó del uso de los dispositivos Token, como de los protocolos de seguridad que permiten parametrizar los servicios monetarios y no monetarios que desee contratar para su operación, las cuentas a asociar, así como también los límites monetarios para cada uno de los servicios solicitados, modificación y eliminación de usuarios, así como la administración general del portal, sea de paso advertir que el buen uso se encuentra bajo la custodia y cuidado del cliente.

Ahora, una vez se recibe la objeción de la transferencia efectuada con los usuarios del cliente Centro Comercial Suba, esta entidad prestó todo el apoyo necesario para realizar una investigación la cual arrojó resultados negativos para el demandante.

2. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL DEMANDANTE

Revisado el informe de seguridad se evidenció que el actor no siguió las recomendaciones necesarias para el uso de la herramienta BBVA Net Cash, pues para la fecha de los hechos no tenía configurado el servicio de firmas mancomunadas, lo cual le permite al cliente tener un mayor control sobre las transacciones ya que implica la firma de dos o más intervinientes mancomunados para poder validar modificaciones y/o firmar archivos de pago con cargo a las cuentas de la empresa a través de la plataforma BBVA Net cash. Tampoco tenía configurado el servicio de IP fija lo cual restringe el acceso conforme lo hubiese estipulado el cliente, situación que aquí no sucedió. De otro lado, se evidenció que esta cuenta no contaba con el servicio de alertas y mensajería y lo más agravante no contaba con un antivirus debidamente actualizado.

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que una vez se realizó la investigación con apoyo del equipo de CiberSeguridad y Riesgos de Tecnología del Banco BBVA con el cliente Centro Comercial Centro Suba, se logró establecer que: *“existe un bajo nivel de seguridad en la máquina de cómputo utilizada por el cliente para acceder al portal BBVA Net Cash, evidenciando la recepción de un posible vector o troyano de entrada de la infección correspondiente a un correo electrónico con archivos infectados. Adicionalmente se encontró rastros de software maliciosos en el equipo donde se incluyen varios tipos de malware con capacidad de robo de información desde otra dirección IP donde pueden acceder al computador y realizar varias acciones como la modificación de usuarios y cuentas en el portal. De otro lado durante la sesión se logró evidenciar una conexión remota establecida hacia la Ip: 186.145.214.167 por el puesto 2093 relacionada con sitios maliciosos de comando y control”* La Anterior información se encuentra plasmada en el

texto de la investigación adelantada por esta entidad la cual podrá ser ratificada por nuestro perito experto en el uso de la herramienta BBVA Net Cash.

3. FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA

La legitimación en la causa por pasiva, en su carácter de requisito o presupuesto para el acogimiento favorable de la pretensión, ha sido definida como la coincidencia que debe existir entre el hecho y la persona a quien la ley impone la obligación de satisfacer el derecho reclamado por el demandante. Luego, la falta de legitimación en la causa por pasiva es entendida como la ausencia de la citada coincidencia, que en el presente asunto se encuentra plenamente acreditada debido a que mi defendido no tuvo ninguna participación en la transacción objetada, de un lado, la operación se realizó directamente por los usuarios asignados por el cliente Centro Comercial Centro Suba, y de otro, se reitera que la investigación realizada arrojó grandes falencias de seguridad operativa y custodia de la información que solo se encontraba bajo conocimiento y cuidado del titular de la cuenta.

4. FALTA DE ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AUTO PROTECCIÓN

En este asunto ha sido evidente el incumplimiento a lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1328 de 2009 que dispone “Prácticas de protección Propia por parte de los consumidores financieros”. En el caso se encuentra plenamente probado no solo por el Banco BBVA, a través de su informe de seguridad, sino por el demandante en la prueba aportada y denominada “Información Investigador Forense” donde una de las conclusiones arrojadas es que en efecto la máquina utilizada para la transacción fue infectada por software malicioso justo antes de la transacción.

Por lo aquí señalado es evidente que el actor no tuvo la precaución de mantener su equipo de computo debidamente protegido, por el contrario, ahora pretende trasladar su responsabilidad al Banco quien no tiene ninguna obligación de custodia de los elementos de propiedad y uso del Centro Comercial.

5. INEXISTENCIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS

En lo que se refiere a los supuestos daños y perjuicios por concepto de “*dolo, culpa, malicia y negligencia*” causados supuestamente por una negligencia del Banco BBVA, es importante señalar que no existe evidencia o prueba idónea dentro de la demanda que permita determinar que se causaron efectivamente al demandante ni argumento que admita alguna cuantificación, pues no basta con realizar manifestaciones subjetivas como en este caso ha sucedido.

El daño o menoscabo debe ser demostrado por la parte que lo pretende hacer valer, tal como lo prescribe el artículo 167 del código General del Proceso, así “incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen”.

Por la falta de prueba en la existencia del daño y la imposibilidad de ser atribuido a BBVA Colombia solicito se desestimen las pretensiones encaminados a reconocer un

perjuicio y su eventual pago o indemnización.

6 GENÉRICA

De lo arriba expuesto, solicitó reconocerse oficiosamente si fuere el caso, las excepciones genéricas de que trata del artículo 282 del C.G.P.

PRUEBAS

1. DOCUMENTALES:

- Respuestas cruzadas
- Investigación efectuada por el Banco
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.
- Las aportadas por el actor con la demanda
 - -

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Al representante o quien haga sus veces del Centro Comercial de Suba – Centro Suba P.H.

3. TESTIMONIO

:

Señálese fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de TESTIMONIO al señor DUAN ALEXANDER BUSTAMANTE GAMEZ, a fin de que deponga sobre toda la trazabilidad de la operación realizada a través de BBVA Net. Testigo que conoció de las reclamaciones y respuestas ofrecidas al cliente, adicionalmente cuenta con la experiencia e idoneidad del uso de la herramienta.

El deponente podrá ser notificado en la carrera 9ª N° 72 – 21 piso 10 (Ala norte) de esta ciudad y en el correo electrónico duan.bustamante@bbva.com

El suscrito podrá ser notificado El deponente podrá ser notificado en la carrera 9ª N° 72 – 21 piso 10 (Ala norte) de esta ciudad y en el correo electrónico henryalonso.daza@bbva.com y claudiamarisol.rojas@bbva.com

Estando presto a resolver cualquier inquietud, me es grato suscribirme.

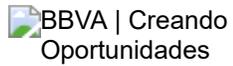
Henry Alonso Daza Melgarejo

Procesos Judiciales - Abogado

Tel. (057) + (91) + (3471600) Ext. 11176 – henryalonso.daza@bbva.com

Carrera 9 No. 72-21 Piso 10, Bogotá - Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO +



Claudia Marisol Rojas Ávila

Procesos Judiciales - Abogada

Tel. (057)+ (91)+ (3471600) Ext. 12061 claudiamarisol.rojas@bbva.com

Carrera 9 No. 72-21 Piso 10, Bogotá - Colombia

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary.

Bogotá, D.C. 14 de enero de 2020

Señores
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
SUCURSAL CENTRO SUBA
Bogota

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN - Reclamación por transferencia interbancaria 13 de enero 2020.

RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO nacional Colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al firmar, en mi Calidad de Administrador y Representante Legal de la Entidad Privada sin ánimo de Lucro sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, CENTRO COMERCIAL DE SUBA –CENTROSUBA- P.H. de conformidad con la personería jurídica expedida por la Alcaldía Local de Suba, en ejercicio de lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 de 2015 muy comedidamente por medio del presente escrito me permito formular un DERECHO DE PETICIÓN de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. El CENTRO COMERCIAL DE SUBA CENTROSUBA P.H. identificado con NIT. 800248334-2 tiene contratado desde hace 8 años con el Banco BBVA los siguientes servicios: Pago proveedores, recaudo empresarial, pago nomina, pago de servicios públicos y consultas.
2. Dentro de dichos servicios se encuentra y se usaba frecuentemente la plataforma BBVA NETCASH. De acuerdo al procedimiento para cualquier transacción interbancaria, el centro comercial a través de la plataforma BBVA NETCASH, únicamente se encontraba autorizado el personal del área de contabilidad (único registrado ante BBVA para este trámite).
3. El pasado día 10 de enero CENTROSUBA inscribió ante BBVA la cuenta proveedor INVERCON SOLUCIONES SAS cuenta AHORROS BANCOLOMBIA No. 171-345867-88 para realizar el pago por valor de \$48.602.710 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE).
4. La referida Transacción se intentó realizar el día 10 de enero, sin embargo, fue rechazada por la plataforma de BBVA donde aparecía el aviso: "usuario en uso", lo que no permitió generar ningún tipo de transferencia.
5. No obstante, el 10 de enero, en el fichero de la plataforma del banco BBVA, si aparecía el número de cuenta y la razón social, tal y como fue registrada por el centro comercial en la plataforma.

Centro Suba Calle 145 No. 91 - 19 • Piso 3
PBX: 7447577 • Bogotá, D.C. - Colombia



Centro Suba
CENTRO COMERCIAL

6. Teniendo en cuenta que la transacción debía realizarse por los compromisos adquiridos, el día 13 de enero se procedió a realizar la transferencia por la plataforma, al número de cuenta, razón social y valor inscrito en enero 10, dando como resultado "transferencia exitosa".
7. Sin embargo, el mismo día 13 de enero siendo aproximadamente las 12:29 del mediodía recibimos una llamada dirigida al teléfono celular del gerente del centro comercial, realizada desde el número de teléfono 317 369 9902 identificándose como funcionario del Banco BBVA. En dicha llamada, se confirmó la transferencia por valor de \$48.602.710, sin embargo, el funcionario del Banco aludió que se la transferencia se realizó a nombre de una persona natural, ante lo cual el suscrito gerente rechazó dicha transacción.
8. Dicha situación generó una alarma, razón por la cual fuimos a la oficina bancaria de la sucursal Centro Suba para manifestar y aclarar lo sucedido, hablando inicialmente con el subgerente GERMAN RISCOINERO, quien nos remitió con una de las cajas WENDY JOHANA PEREZ, quien revisó la cuenta para verificar si se había realizado la transferencia y quien informó que deberíamos comunicarnos con la línea telefónica de atención del banco BBVA.
9. Conforme a la instrucción, nos comunicamos telefónicamente con la señora JENNIFER HURTADO funcionaria del banco a quien se le expuso el caso, quien a su vez informó que dicha transferencia ingresó a una cuenta de ahorros personal inscrita en el mismo banco BBVA a nombre del señor JAVIER FERNANDO REYES IGUARAN con cedula 84.084.387. La misma asesora JENNIFER HURTADO recibe la reclamación quedando radicada con el número 436370 y bloqueando el ingreso a la plataforma BBVANETCASH, por proceso de investigación por fraude financiero.
10. A las 14:06 se comunicó con el suscrito gerente el señor ALEXANDER BUSTAMANTE del área de seguridad del banco BBVA, informando que el día 10 de enero entre las 16:00 y 16:30 aparece una modificación en el fichero del banco cambiando el número de cuenta a una cuenta de ahorros que el centro comercial no registró y que correspondía a una persona natural. Evidentemente el Centro Comercial no realizó ninguna modificación en tal sentido.
11. El señor ALEXANDER BUSTAMANTE recomendó agendar una cita con el ingeniero de sistemas del banco y el ingeniero de sistemas del Centro Comercial, la cual programó hasta el próximo lunes 20 de enero del presente año.
12. En efecto la situación presentada generó un grave perjuicio, toda vez que no fue posible cumplir con nuestro compromiso de pago, aunado a la gran preocupación que genera la ocurrencia de estos eventos, por lo cual acudimos mediante el Derecho de Petición consagrado en la Ley.

Centro Suba Calle 145 No. 91 - 19 • Piso 3
PBX: 7447577 • Bogotá, D.C. - Colombia



Centro Suba
CENTRO COMERCIAL

PETICION

Por este particular derecho de petición, de acuerdo a la ley, conforme a las anteriores consideraciones y presupuestos fácticos, siendo manifiesta la urgencia que amerita el presente asunto, muy comedidamente me permito solicitar se sirvan:

1. El reintegro total e inmediato de la suma total de \$48.602.710 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.) al centro comercial.
2. Se sirvan rendir un informe detallado y pormenorizado sobre el presente fraude financiero.
3. Se sirvan informar y garantizar los mecanismos que se tienen sobre las transacciones realizadas y las medidas de seguridad sobre las futuras transferencias a través de la banca virtual.

Teniendo en cuenta la presente situación y especialmente los perjuicios generados, requerimos que el tiempo de respuesta de esta comunicación sea expedita, por lo cual esperamos que antes del 20 de enero de 2020 tengamos una solución.

PRUEBAS

- Representación legal centro comercial.
- Certificación bancaria de INVERCON SOLUCIONES SAS
- Informe detallado fichero BBVA
- Detalle general fichero carta reclamación enero 13 de 2020.
- Registro de incidente por denuncia virtual
- Copia carta enero 13 del 2020

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Como Representante Legal del CENTRO COMERCIAL DE SUBA –CENTROSUBA- P.H. me ubico en la calle 140 No. 91 – 19, en la Oficina de Administración del C.C. CENTROSUBA, en Bogotá D.C.. E-mail: gerencia@centrosuba.com. Tel. 7447577

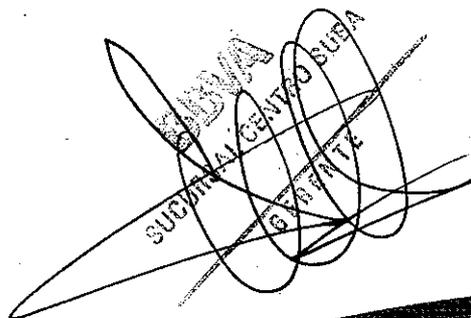
De antemano agradezco toda la atención prestada, su comprensión y su respuesta satisfactoria, con el fin de evitar acudir ante las entidades de vigilancia y control.

Atentamente.

RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO
C.C. No. 10.250.358
Representante Legal

Centro Suba Calle 145 No. 91 - 19 • Piso 3
 PBX: 7447577 • Bogotá, D.C. - Colombia

3187344021



Centro Suba
 CENTRO COMERCIAL



Radicado No. 20186130646741

Fecha: 13/07/2018



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 933 del 25 de Agosto de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL DE SUBA CENTROSUBA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la Calle 140 # 91 - 19 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 15 de Junio de 2018 se eligió a:
RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO con CÉDULA DE CIUDADANIA 10250358, quien actuará como Administrador durante el periodo del 15 de Junio de 2018 al 14 de Junio de 2019.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 060 del 04 de Febrero de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20186130646741

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 23/07/2018 03:12 PM

Página 1 de 1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

23/07/2018 03:12 PM

CALLE 146 C BIS No. 91 - 57 Tel : 6620222 ext 1135 Email:

Bogotá, Febrero 13 de 2018

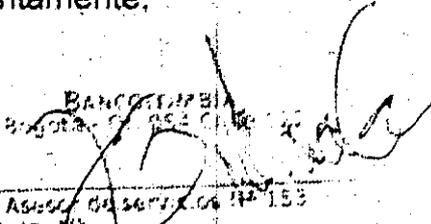
Señores
A QUIEN INTERESE
Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **INVERCON SOLUCIONES SAS**
Identificada (o) NIT. 900.791.832 productos activos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura
CUENTA DE AHORROS	171-345867-88	2014/12/01

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7477393 de Bogotá, o en nuestra sucursal CALLE 122 ubicada en la CI 122 N. 18 61 Piso 1

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Bogotá, febrero 13 de 2018
Asesor Integral -054-
Cedula N°

BIBIANA GUTIERREZ AREVALO
Asesor Integral -054-
B.

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

13/Jan/20 13:07:46

Información del fichero

Clave Empresa:	CENTROS	Cuenta de Cargo:	CC - 00130850000100000019
F.de proceso:	13-01-2020	Nombre Fichero:	ABONO CONTRATO
Referencia:	DVP 13/01/2020	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	48.602.710,00

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
INVERCON SOLUCIONES SAS	0973000200063928	48.602.710,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	Cédula de ciudadanía	Nº Identificación:	0000000840843870
Nombre:	INVERCON SOLUCIONES SAS	E-mail:	
Dirección 1:	CALLE 127 46-71	Dirección 2:	
Forma de Pago:	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0013 - BBVA COLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	0973000200063928
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	48.602.710,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	ABONO CONTRATO MANT PARQUEADERO	Concepto 2:	



Net Cash

Detalle Fichero

13/Jan/20 11:31:46

Información del fichero

Clave Empresa:	CENTROS	Cuenta de Cargo:	CC - 00130850000100000019
F.de proceso:	13-01-2020	Nombre Fichero:	ABONO CONTRATO
Referencia:	DVP 13/01/2020	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	48.602.710,00

BENEFICIARIO

INVERCON SOLUCIONES SAS

CUENTA BENEFICIARIA

0973000200063928

IMPORTE (COP)

48.602.710,00

MOTIVO

AUTORIZADO

De: denunciavirtual@policia.gov.co

Fecha: 14 de enero de 2020, 12:34:29 p. m. COT

Para: gerencia@centrosuba.com

Asunto: Registro Incidente No. DI-11-001-2020-9518 por Denuncia Virtual

Responder a: gerencia@centrosuba.com



Sistema Nacional de Denuncia Virtual
!Denunciar!

BOGOTÁ D.C., Martes, 14 de Enero de 2020

Se?or(a):

RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO

CALLE 145 NO. 91-19

BOGOTÁ D.C. (CT) - CUNDINAMARCA

Asunto: registro de incidente por denuncia Virtual No. DI-11-001-2020-9518

De manera atenta le informamos que la Policia Nacional ha recibido satisfactoriamente su solicitud acerca del presunto delito de ARTÍCULO 269I. HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y SEMEJANTES, tipificado en el Código Penal (Ley 599 de 2000), registrado el día y hora 14/01/2020 12:34 con número de incidente DI-11-001-2020-9518 . En las proximos 24 horas se notificara a su correo electronico sobre el proceso de verificacion.

Utilice este numero de incidente para hacer seguimiento a su solicitud.

Cordial Saludo,

Sistema de Denuncia Virtual !Denunciar!
Policia Nacional de Colombia - Fiscalia General de la Nacion

....



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y es unicamente para el uso del destinatario. Pueden contener informacion de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter publico. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusion, distribucion o copiado de esta comunicacion esta terminantemente prohibido. Cualquier revision, retransmision, diseminacion o uso del mismo, asi como cualquier accion que se tome al respecto a la informacion contenida, por personas o entidades diferentes al proposito original de la misma, es ilegal.

Bogotá D.C., Enero 13 de 2020

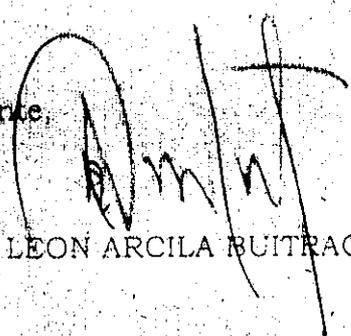
Señores
BANCO BBVA COLOMBIA
Suc. Of. CENTRO SUBA
Ciudad

Respetados señores,

Informamos a ustedes que no reconocemos la transacción realizada el día de hoy por la página www.bbvanetcash por valor de \$48.602,710 de nuestra cuenta corriente No. 850-000-019, puesto que la cuenta del beneficiario no corresponde a la inscrita.

Así mismo, indicamos que se recibió llamada por parte del banco para confirmar la transacción y fue rechazada por gerencia.

Cordialmente,



RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO
Gerente

BBVA
SUC. CENTRO SUBA

~~CIERRE DE CUENTA AL CLIENTE~~
13-01-20

Centro Suba Calle 145 No. 91 - 19 * Piso 3
PBX: 7447577 * Bogotá, D.C. - Colombia



Centro Suba

BBVA COLOMBIA
CORPORATE SECURITY - INVESTIGATION FRAUD
VICEPRESIDENCIA DE INGENIERÍA & HOD.
CONFIDENCIAL

1. RESUMEN DEL CASO

1.1. Territorial

Bogotá

1.2. Sucursal

0850 – CENTRO SUBA

1.3. Cliente Afectado

CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, Nit. 800.248.334-2 Referencia Net Cash N°00005143

1.4. Modalidad

Actividad transaccional rechazada por el cliente como propia.

1.5. Fecha

13 de enero de 2020

1.6. Cuantificación

A continuación se realiza descripción de la cuantificación.

i)	Valor total fraude:	\$	48.602.710,00
ii)	Valor recuperado:	\$	47.725,00
iii)	Valor pérdida:	\$	48.554.985,00

Nota: El valor cuantificado por cobros adicionales ascendió a la suma de \$3.213

2. HECHOS

El pasado 13 de enero de 2020 sobre las 13:56 horas se recibió reporte por parte de la Línea de contacto Empresarial acerca de una operación por un valor total de \$48.602.710, transmitida el día 13 de enero de 2020 a través del canal BBVA Net cash

bajo la referencia Cash N°00005143 con cargo a la cuenta corriente BBVA N° 00130850000100000019 de titularidad del cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA con Nit. 800.248.334-2. *Ver anexo 1: Extracto_ cuenta ordenante.*

Conforme lo expuesto, el equipo de Administración del Fraude generó la recolección de evidencias, consulta de movimientos y en general todas las actividades propias del proceso de investigación teniendo en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar propias al caso. Por otro lado también se iniciaron las validaciones correspondientes sobre la actividad transaccional del cliente (monetaria y no monetaria), así como lo relativo a la revisión de los datos de consulta de la empresa, auditoría de usuarios, de órdenes de pago, entre otras, información soportada por los diferentes sistemas del Banco.

Sobre dicha situación el Banco recibió la reclamación bajo el N° 20200213-150805-11186 radicada a través de la sucursal BBVA 0850 Centro Suba, de igual forma se recibió traslado de la queja ante la Súper Intendencia Financiera de Colombia bajo la radicación número 2020036162-001-000 y ante la Defensoría del Cliente bajo la referencia número B06536720, donde se menciona por medio de comunicación escrita, el señor Rodrigo León Arcila Buitrago en calidad de Administrador y Representante Legal del CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, manifestando desconocer beneficiario de la operación. *Ver anexo 2: Copia documentación allegada al Banco.*

3. DATOS DEL CLIENTE AFECTADO

Nombre cliente (Titular referencia)	CENTRO COMERCIAL SUBA
N° Identificación (Titular referencia)	800.248.334-2
N° referencia cash asignada	00005143
N° token hardware	12-5650241-6
Fecha alta BBVA Net cash	2010-09-13
N° cuenta afectada	00130850000100000019

3.1 Consulta de Usuarios

Una vez el área de Administración del fraude recibió el reporte de parte de la Línea de Contacto Empresarial BBVA sobre la transacción irregular, se generó la consulta de los usuarios existentes en la herramienta Help Desk de BBVA Net Cash bajo referencia N°00005143, asignada al cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, de dicha consulta se evidenció la existencia de los usuarios que se describen a continuación:

Código de usuario	Nombre usuario	Tipo de usuario	Estado	Poder de validación
10250358	RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO	Administrador	Activo	Solidario-Indistinto
35526435	MARIA CLAUDIA DELGADO MELO	No administrador	Activo	Sin poderes

Los usuarios relacionados presentaban la siguiente configuración: *Ver anexo 3: Configuración de firmas.*

El usuario identificado con el código 10250358 asignado al señor Rodrigo León Arcila corresponde a un usuario tipo “Administrador” es decir que el mismo contaba con poder de validación para realizar acciones de gestión de usuarios en la plataforma BBVA Net cash, así como también se encontraba facultado para realizar acciones de creación, finalización, firma y envió de órdenes de pago de forma independiente desde la referencia N°00005143, es decir que para autorizar pagos no requería de una segunda firma. Respecto al usuario 35526435 no tenía poder de firma.

3.2 Consulta de Dispositivos

Igualmente es válido señalar que en el momento en que se presentaron los hechos, la referencia BBVA Net cash N°00005143 asociada al cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA tenía configurado el dispositivo Token Hardware - Vasco N°12-5650241-6 el cual genera una clave OTP (One Time Password), brindando un nivel de seguridad adicional (autenticación), ofreciendo mayor grado de confiabilidad en la prestación de este servicio, elemento que se encontraba activo para la fecha de ejecución de las operaciones objetadas y que es

de manejo único y exclusivo del cliente. Dicho dispositivo se encuentra asignado al usuario 10250358 a cargo del Representante legal, señor Rodrigo León Arcila.

Tipo de dispositivo	Número de dispositivo	Estado	Código usuario	Nombre usuario
Token hardware	1256502416	Activo	10250358	RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO

3.3 Cuentas asociadas a la referencia Net cash

Conforme a la consulta realizada para la fecha del reporte de los hechos, se logró identificar que la referencia BBVA Net cash N°00005143 del cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, tenía vinculada la siguiente cuenta como ordenante:

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Identificación	Titular
Corriente	00130850000100000019	800.248.334-2	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA

3.4 Información de contratación y Parametrización en BBVA Net Cash.

- ✓ Adicional a los dispositivos Token, la plataforma BBVA Net Cash cuenta con protocolos de seguridad que permiten al cliente parametrizar los servicios monetarios y no monetarios que desee contratar para su operación, las cuentas a asociar, así como también los límites monetarios para cada uno de los servicios solicitados, siendo válido mencionar que la creación, modificación y eliminación de usuarios, así como la administración general del portal se encuentra a cargo del cliente.
- ✓ Realizando la respectiva consulta sobre los servicios y los límites contratados y establecidos para la referencia N°00005143, se observó que para la fecha de ocurrencia de los hechos, el cliente tenía contratados los servicios monetarios relacionados a continuación:

Servicio	Limite transacción	Limite diario	Limite mensual
Pago De Facturas	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Dian-Soi	\$ 65.000.000	\$ 97.000.000	\$ 200.000.000
Nóminas	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 250.000.000
Transferencias Y Traspaso	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 250.000.000
Pago A Proveedores	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 300.000.000
Transferencias On Line	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	
Multitransf. Online	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 250.000.000

- ✓ Control de horarios es un servicio que le permite al cliente parametrizar el horario en el cual desea ingresar al canal de BBVA Net Cash. De acuerdo a la validación generada, la referencia N°00005143, del cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA no tenía activo este servicio.
- ✓ Respecto a la configuración de firmas se identificó que la referencia cash N°00005143 no tenía configurado el servicio de Firmas mancomunadas, lo cual le permite al cliente tener un mayor control sobre las transacciones ya que implica la firma de dos o más intervinientes mancomunados para poder validar modificaciones y/o firmar archivos de pago con cargo a las cuentas de la empresa a través de la plataforma BBVA Net cash.
- ✓ La referencia cash N°00005143 no tenía configurado el servicio de IP fija lo cual restringe el acceso conforme lo estipule el cliente.
- ✓ Conforme a la configuración establecida por el cliente, se evidenció que la referencia cash N°00005143 no contaba con el servicio de alertas y mensajería.

4. ANÁLISIS TRANSACCIONAL DEL CLIENTE

Con el propósito de analizar el hábito transaccional del cliente, se realizaron diferentes consultas en los sistemas del Banco, referente a los Logs de auditoría, órdenes de pagos y tipos de pago generados bajo la referencia net cash N°00005143, a través del canal BBVA Net Cash para los (4) meses previos a la transacción irregular, de lo cual se obtuvo lo siguiente: *Ver anexo 4: Log auditoría de operaciones.*

- ✓ Analizada la actividad transaccional del cliente para los últimos (4) meses, hasta antes del registro irregular de las transacciones cuestionadas por el cliente, se identificó que el 91,4% de las operaciones fue generado por el servicio de Nóminas y el 8,6% restante por Pago a proveedores.
- ✓ De otro lado se identificó que más del 90% de los pagos fueron confeccionados mediante creación manual.
- ✓ Respecto a los valores de cada uno de los pagos transmitidos por el cliente durante el periodo en referencia, se observó que los valores oscilan en promedio entre los \$72.000 a los \$82.000.000
- ✓ Referente al horario en el cual existió actividad transaccional regular para el periodo relacionado, se evidenció que las operaciones fueron efectuadas entre las 06:30 y las 20:30 horas.
- ✓ Referente al análisis transaccional de la referencia cash N°00005143, se evidenció que el 100% de las transacciones generadas durante el periodo relacionado, involucraron la siguiente dirección IP:

IP	Proveedor	País
190.144.39.166	Telmex Colombia S.A	Colombia

5. DETALLE TRANSACCIONES IRREGULARES

Teniendo en cuenta la situación que originó este documento junto a la reclamación del cliente, se detallan las transacciones y acciones ejecutadas entre el día 10 y 13 de enero de 2020 y que presentaron objeción por parte del señor Rodrigo León Arcila:

5.1 Orden de pago nombrada “201L5900.PAP”

Seguimiento de Órdenes									
Usuario	T. Producto	Archivo	F. Creación	F. Proceso	Órd.	Importe	Div.	Banco	Estado
35526435	Pago a Proveedores	201L5900.PAP	10-01-2020	10-01-2020	1	48.602.710,00	COP	COL - BBVA	Borrado
Acciones									
Usuario	Fecha	Hora	Usuario Firmante	Poder	Acción	IP			
35526435	10-01-2020	12:06			En Creación	190.144.39.166			
35526435	10-01-2020	12:06			Finalizado	190.144.39.166			
10250358	10-01-2020	15:01			Borrado	190.144.39.166			

De acuerdo a la auditoria de órdenes de la referencia N°00005143, se identificó que el día 10 de enero de 2020 hacía las 12:06 horas el código de usuario 35526435 confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro registro la cual fue borrada posteriormente por el usuario 10250358. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor	Operación	Estado
900791832	17134586788	INVERCON SOLUCIONES SAS	07 Bancolombia	\$ 48.602.710	Datos reales del cliente	Borrado

Es importante señalar que los datos del beneficiario mencionado si corresponden al proveedor del cliente y son totalmente conocidos por el señor Rodrigo León Arcila, Administrador y Representante Legal de la empresa CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA.

5.2 Orden de pago nombrada “201FV42E.PAP”

Seguimiento de Órdenes									
Usuario	T. Producto	Archivo	F. Creación	F. Proceso	Órd.	Importe	Div.	Banco	Estado
10250358	Pago a Proveedores	201FV42E.PAP	10-01-2020	10-01-2020	1	48.602.710,00	COP	COL - BBVA	Borrado
Acciones									
Usuario	Fecha	Hora	Usuario Firmante	Poder	Acción	IP			
10250358	10-01-2020	15:47			En Creación	190.144.39.166			
10250358	10-01-2020	16:20			Borrado	190.144.39.166			

De acuerdo a la auditoria de órdenes de la referencia N°00005143, se identificó que el día 10 de enero de 2020 hacia las 15:47 horas el usuario 10250358 identificado con cedula N°10250358 confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro la cual fue borrada posteriormente a las 16:20 horas por el mismo usuario. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor	Observacion
840843870	0973000200063928	INVERCON SOLUCIONES SAS	13 BBVA	\$ 48.602.710	Cliente No reconoce datos del beneficiario

5.3 Orden de pago nombrada “201NVOAC.PAP”

Seguimiento de Órdenes									
Usuario	T. Producto	Archivo	F. Creación	F. Proceso	Órd.	Importe	Div.	Banco	Estado
35526435	Pago a Proveedores	201NVOAC.PAP	13-01-2020	13-01-2020	1	48.602.710,00	COP	COL - BBVA	Enviado Firmado
Acciones									
Usuario	Fecha	Hora	Usuario Firmante	Poder	Acción	IP			
35526435	13-01-2020	10:11			En Creación	190.144.39.166			
35526435	13-01-2020	10:11			Finalizado	190.144.39.166			
10250358	13-01-2020	10:13	10250358	S	Firmado	190.144.39.166			
10250358	13-01-2020	10:13			Enviado	190.144.39.166			

De acuerdo a la auditoria de órdenes de la referencia N°00005143, se identificó que el día 13 de enero de 2020 hacia las 10:11 horas el código de usuario 35526435

confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro registro el cual fue firmado y enviado por el usuario 10250358 sobre las 10:13 horas. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor	Observacion	Estado
840843870	0973000200063928	INVERCON SOLUCIONES SAS	13 BBVA	\$ 48.602.710	Cliente No reconoce datos del beneficiario	Enviado Firmado

6. ACCIONES Y AVERIGUACIONES

A continuación se detallan los resultados de las acciones e investigaciones llevadas a cabo por esta dependencia, conforme a la situación expuesta ante la Línea de Contacto Empresarial por parte de la señora Claudia Delgado acerca de la operación cuestionada ejecutada el día 13 de enero de 2020.

6.1 Acciones de primera línea:

- ✓ Solicitud de baja de límites transaccionales a cero en todos los servicios para la referencia BBVA Net Cash N°00005143 del cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA a través del área de Operaciones-Soporte Servicios Transaccionales del Banco, lo anterior para garantizar que no se realizaran más operaciones irregulares a través de la plataforma BBVA Net Cash con cargo a sus cuentas. *Ver anexo 5: Solicitud baja Límites.*
- ✓ Una vez se tuvo conocimiento de la situación a través de la reclamación interpuesta, se procedió a realizar el bloqueo de la cuenta destinataria BBVA N° 00130973000200063928, no obstante el día 13/01/2020 sobre 10:35 había generado movimientos retiro Pid Pad a través de sucursal BBVA 517-Palma Real Santa Marta, por lo cual al momento del bloqueo la cuenta solo tenía disponible un saldo de \$47.725.

6.2 Respetto de los sistemas de Monitoreo

El Banco cuenta con un sistema de monitoreo transaccional el cual tiene en consideración una correlación de variables de la industria, que previamente han sido identificadas y catalogadas, determinando así diferentes niveles de score de riesgo sobre la transaccionalidad en general, lo que permite que al momento que un cliente realice transacciones, los sistemas de monitoreo las clasifiquen y éstas generen o no alertamiento sobre las mismas.

Conforme lo anterior se evidenció que el día 13 de enero de 2020 hacia las 11:27 horas los sistemas de monitoreo del Banco generaron alertamiento sobre la transacción un valor total de \$48.602.710, por lo cual un operador del equipo de Monitoreo transaccional estableció comunicación a la línea celular 3187344021 el día 13 de enero las 12:21 horas, dicha llamada fue atendida por el señor Rodrigo León Arcila Representante del CC Centro Suba, en donde el cliente manifestó desconocer el beneficiario de la operación. *Ver anexo 6: Audios GMT*

Tipo	FF
Fecha	13-01-2020
Hora	12:27:48
Usuario	ANDERSON VELANDIA MORA
Resultado	FF: Fraude
Acción Tomada	Bloqueo de Tarjeta y adicionales
Monto Salvado	48602710
Monto Perdido	0
Monto Evitado	0

desconoce trx ext 15254/ indica que desconoce trx no reconoce tt de cuanta destino , blq de cta origen y cta destino //318

6.3 Llamadas a la Línea de contacto empresarial

Se requirió a la Línea de Contacto Empresarial la copia de los registros de las llamadas efectuadas por parte del cliente empresarial CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA referencia Net cash N°00005143 para la fecha del evento. De lo anterior se obtuvo lo siguiente: *Ver anexo 7: Audio Línea Empresarial.*

Enero 13 de 2020 / Hora: 13:34 / Duración: 00:26:42
Agente: Jennifer Hurtado

Se comunicó la señora Claudia Delgado para confirmar una transacción ya que al momento de realizar la verificación de los datos del beneficiario de la misma identificó que el nombre si correspondía pero que no reconocía el número de cuenta ni el número de identificación. Por otro lado la señora Delgado comentó que ingresó al portal en la opción de firmas y ficheros y que realizó el pago al proveedor por un valor de \$48.602.710 la cual aparecía autorizada. Más adelante el cliente explicó que el pago era destinado a un proveedor con cuenta en Bancolombia y le aparecía otro número de cuenta con el banco BBVA.

La señora Delgado manifestó que el beneficiario real tenía un número de cuenta 17134586788 de Bancolombia con identificación N. 900791832 a nombre de INVERCON SOLUCIONES SAS. El agente procedió a realizar la verificación y señaló que solo figuraba el nombre del beneficiario pero el número de cuenta e identidad era distintos. Posteriormente el agente con autorización del cliente confirmó el bloqueo preventivo de la referencia con número de radicado 436370.

Sobre dicha situación a la Línea de Contacto Empresarial reportó el evento a área de Prevención de fraude el día 13 de enero de 2020 hacia las 13:56 horas.

6.4 Declaración del cliente afectado

Una vez el área de Administración del fraude recibió notificación del caso de parte de la Línea de Contacto Empresarial se estableció comunicación a la línea fija 7446577 Ext 107, dicha llamada fue atendida por la señora Claudia Delgado, contadora del CC Centro Suba, quien es la encargada de generar los pagos de nómina. La señora Claudia manifestó reconocer el envío de la orden total por un valor de \$48.602.710, pero al realizar la validación del beneficiario, objetó por el número de cuenta 0973000200063928 e identidad N.84084387.

Durante la llamada, el agente le indagó a la señora Claudia acerca de si habían experimentado alguna situación extraña al momento de efectuar el pago en el sistema, sobre lo cual el cliente informó que al momento de ingresar al portal, aparecía sesión en uso, de otro lado expuso haber recibido un correo el día 09 de enero pero que fue imposible descargar el archivo y procedió a responder el correo el cual le rebotó.

6.5 Respetto de la configuración de la mensajería

Conforme a la configuración establecida por el cliente, se evidenció que la referencia cash N°00005143 no contaba con el servicio de notificaciones y mensajería.

6.6 Respetto a los beneficiarios

Teniendo en cuenta lo declarado en la carta de reclamación del cliente y lo señalado en el numeral 5 de este informe, en relación al beneficiario del pago objetado, el día 13 de enero de 2020 se requirió al área de CIB y sistemas especializados BBVA Net Cash el log correspondiente a las últimas acciones (Alta y/o baja) ejecutadas sobre los registros de beneficiarios de la referencia N°00005143 que se hayan realizado para el día 13 de enero de 2020 sobre lo cual se obtuvo lo siguiente:

Fecha	Hora	Tipo de acción	Dirección ip	Usuario
10/01/2020	15:02:54	Baja	190.144.39.166	10250358
10/01/2020	15:33:38	Alta	190.144.39.166	10250358
10/01/2020	15:40:08	Baja	190.144.39.166	10250358
10/01/2020	15:43:07	Alta	190.144.39.166	10250358
10/01/2020	12:05:18	Alta	190.144.39.166	35526435
13/01/2020	13:07:29	Alta	190.144.39.166	35526435
13/01/2020	13:14:07	Alta	190.144.39.166	10250358

De lo anterior, es importante señalar que según lo comunicado por el área de CIB y sistemas especializados BBVA NET CASH, en la información disponible en el Banco no es posible establecer el detalle de las acciones realizadas, sin embargo no se puede descartar, ni asegurar que las mismas correspondan a la baja de los datos del beneficiario y al alta de (Identidad, cuenta y Banco destino) del beneficiario de la transacción rechazada por el cliente.

6.6.1 Vínculos con BBVA Colombia:

Respecto la identidad N°84084387 se encontró que la misma corresponde al señor Javier Fernando Reyes Iguaran quien figura vinculado al Banco desde el 20 de octubre de 1997. Respecto a la cuenta BBVA N°00130973000200063928 esta corresponde a una cuenta digital contratada con fecha 13 de noviembre de 2018. Por otro lado es importante mencionar que la identidad relacionada no se encuentra involucrada en algún otro evento de fraude reportado al Banco a la fecha. De otro lado se identificó la siguiente información biográfica:

Identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfonos	Email
84084387	Javier Fernando Reyes Iguaran	TORRE 2 APTO 204 CONJUNTO CERRADO CHILE	Valledupar	955703006 3014691877	Javieriguaran13@Hotmail.Com

6.7 Respecto de las direcciones IP

IP	Proveedor	Pais	Cantidad operaciones en IP	Acciones ejecutadas	%
190.144.39.166	Telmex Colombia S.A	Colombia	193	Creacion, firma, envio orden de pago y borrado	100%

- ✓ Respecto a la dirección IP 190.144.39.166 mediante la cual se ejecutaron acciones de modificaciones de beneficiarios, creación, firma y envío de órdenes de pago y borrado entre los días 10 y 13 de enero de 2020, es importante mencionar que la misma figura bajo las operaciones habitualmente realizadas por el cliente desde su portal Net Cash.
- ✓ Se realizó verificación de la IP mencionada y no se encontró información que demuestre que estén involucrada en otros eventos de fraude.
- ✓ Acerca de todo lo expuesto es importante resaltar que para ejecutar las acciones mencionadas tales como (Creación, borrado y/o modificación de archivos y alta o baja de beneficiarios, es indispensable autenticarse previamente en el portal BBVA Net cash con el ingreso de número de referencia+usuario+clave de acceso, así como también para firmar órdenes de pago es imprescindible introducir la clave de operaciones + la clave OTP generada por los dispositivos Token hardware - vasco N°12-5650241-6, elementos que para la fecha de los hechos estaban bajo custodia del Administrador y Representante Legal Rodrigo León Arcila.

7. CONCEPTO DE CYBER SEGURIDAD PENDIENTE SOPORTE

Con ocasión de la irregularidad presentada el día 13 de enero de 2020 con la empresa CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, se programó una sesión técnica con el equipo de Ciberseguridad del Banco BBVA Colombia, esto con el propósito de efectuar un levantamiento de información digital, proceso mediante el cual se recopila evidencias de los datos del computador usado habitualmente por la empresa para acceder al portal transaccional BBVA Net Cash, dicha sesión se desarrolló el día 24 de enero de 2020, arrojando el siguiente dictamen:

Número de Caso	AFO-2020009				
Nombre de la Empresa:	CENTRO COMERCIAL SUBA	Nit:	800248334	Referencia:	00005143
Dirección:					
Fecha de Sesión:	24/01/2020				
Contacto Empresa:	CLAUDIA DELGADO	Email:	contabilidad@centrosuba.com		
Contacto Técnico Empresa:					
Contacto Banco:	John Alexander Guerrero Castañeda - Cybersecurity and Technology Risks - Corporate Security				
Monto de la transacción:	\$48.602.710,00				
Fecha de las transacciones:	13/01/2020				
Dictamen de Seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de la máquina: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Computer Name: MH_ADMINC70 ◦ Manufacturer: ASUSTeK Computer Inc. ◦ Model: K53E ◦ Serial Number:BBN0AS519418468 ◦ BIOS Version:_ASUS_ - 6222004 ◦ User Account: Administrador MH C70 				

- ✓ *El nivel de seguridad de la información evidenciado en el equipo del cliente “CENTRO COMERCIAL SUBA” permite concluir que no atienden las recomendaciones emitidas por el Banco para el aseguramiento de las transacciones que se ejecutan en la banca corporativa.*
- ✓ *Se evidencia rastros de software malicioso en el equipo donde se incluyen varios tipos de malware, los cuales establecen comunicación con servidores de comando y control, capturan datos ingresados por el teclado, compromete y roba datos confidenciales además de obtener acceso remoto al sistema con la posibilidad de eliminar, bloquear, modificar o copiar de datos, causar interrupción del rendimiento del sistema entre otras acciones maliciosas. Este tipo de Malware se puede camuflar como software legítimo dentro del equipo y ejecutarse sin que el usuario se percate de su presencia.*
- ✓ *Este tipo de malware se puede clasificar como un RAT (Remote Administration Tool - Remote Access Trojan).*
- ✓ *Durante la sesión se logra evidenciar un posible vector de infección proveniente varios archivos con las características del punto anterior:*

- *DOCUMENTO_REPORTE_DE_CARTERA_FACTURA_23787_PENDIENTE_DE_PAGO_CON_MORA_ENERO_DE_2020_LOPEZ_PUBLICIDAD_EXTERIORpdf.uue*
- *DOCUMENTO_REPORTE_DE_CARTERA_FACTURA_23787_PENDIENTE_DE_PAGO_CON_MORA_ENERO_DE_2020_LOPEZ_PUBLICIDAD_EXTERIORpdf.exe*
- ✓ *Durante la sesión se logra evidenciar un posible vector de entrada de la infección correspondiente a un correo electrónico con un enlace de descarga de archivos maliciosos:*
 - *Correo 1*
 - *De: Mayerli Ramirez <agerencia@lpexterior.com>*
 - *Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 10:33 a. m.*
 - *Asunto: FACTURA PENDIENTE DE PAGO*
- ✓ *Durante la sesión se logra evidenciar una conexión remota establecida hacia la Ip:186.145.214.167 por el puesto 2093 relacionada con sitios maliciosos de comando y control.*

En cuando a la dirección IP 186.145.214.167 identificada durante la sesión desarrollada por el equipo de cyberseguridad se logró establecer que la misma se encuentra relacionada con otro evento de fraude que afectó al cliente Nit 8020122323 INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROPEDAGOGIA I.C.N. S.A.S referencia cash 00149053, caso que se encuentra en investigación

8. CONCLUSIONES

- ✓ Para acceder al servicio ofrecido por el Banco a través de Internet BBVA Net Cash, es imprescindible ingresar el número de referencia empresarial, el código de usuario y la clave de acceso, ésta última de uso personal y únicamente conocida por el cliente; de otra parte, para tranzar por este canal debe ser utilizada la clave de operaciones - password creado por el cliente y el dispositivo de seguridad Token, el cual genera la clave OTP, lo cual brinda un nivel de seguridad adicional, ofreciendo mayor grado de confiabilidad en la prestación de este servicio.

- ✓ La orden de pago cuestionada por el cliente cumplió con todos los requisitos necesarios por el sistema para su construcción y envío, esto es: Credenciales de acceso, Clave de operaciones, OTP de autenticación fuerte (Token), así como los pasos básicos requeridos por el sistema para su procesamiento: Creación, Firma y Envío.
- ✓ Por otro lado se evidenció que la transacción en cuestión se ejecutó dentro de los límites transaccionales establecidos por el mismo cliente para el servicio de proveedores, razones suficientes para indicar que no existió un funcionamiento anormal de la plataforma BBVA Net Cash.
- ✓ Analizada la actividad transaccional del cliente para los últimos (4) meses, hasta antes del registro irregular de las transacciones cuestionadas por el cliente, se identificó que el 91,4% de las operaciones fue generado por el servicio de Nóminas y el 8,6% restante por Pago a proveedores.
- ✓ En relación al servicio de horarios el cual permite al cliente ejercer un control sobre el horario en el que desea ingresar al canal de BBVA Net Cash, se identificó que la referencia N°00005143 no tenía parametrizado dicho servicio, sin embargo las transacciones cuestionadas se efectuaron dentro de los horarios regulares de actividad transaccional del cliente.
- ✓ Conforme a la configuración establecida por el cliente, se evidenció que la referencia cash N°00005143 no contaba con el servicio de alertas y mensajería.
- ✓ En cuanto a la configuración de firmas se identificó que la referencia cash N°00005143 no tenía configurado el servicio de Firmas mancomunadas, lo cual le permite al cliente tener un mayor control sobre las transacciones ya que implica la firma de dos o más intervinientes mancomunados para poder validar modificaciones y/o firmar archivos de pago con cargo a las cuentas de la empresa a través de la plataforma BBVA Net cash.
- ✓ En relación al de configuración de dirección IP fija, el cliente no lo tenía configurado en su portal de la referencia N°00005143, sin embargo las

transacciones se ejecutaron desde la IP habitual según el histórico de transacciones.

- ✓ Conforme a información aportada por el área de CIB y sistemas especializados BBVA NET CASH los días 10 y 13 de enero de 2020 se presentaron accesos al portal transaccional Net cash de la referencia N°00005143 a través del código de los códigos de usuarios 10250358 y 35526435 bajo la dirección IP 190.144.39.166 y se ejecutaron varias acciones de alta y baja de beneficiarios.
- ✓ La sesión técnica programada por parte del equipo de CiberSeguridad y Riesgos de Tecnología del Banco BBVA con el cliente CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, fue desarrollada para el día 24 de enero de 2020, en dicha sesión se logró establecer que existe un bajo nivel de seguridad en la máquina de cómputo utilizada por el cliente para acceder al portal BBVA Net Cash, evidenciando la recepción de un posible vector o troyano de entrada de la infección correspondiente a un correo electrónico con archivos infectados. Adicionalmente se encontró rastros de software maliciosos en el equipo donde se incluyen varios tipos de malware con capacidad de robo de información desde otra dirección IP donde pueden acceder al computador y realizar varias acciones como la modificación de usuarios y cuentas en el portal. De otro lado durante la sesión se logró evidenciar una conexión remota establecida hacia la Ip: 186.145.214.167 por el puerto 2093 relacionada con sitios maliciosos de comando y control.
- ✓ En razón a todo lo anteriormente expuesto y conforme al análisis de la información recolectada, no se descarta que el cibercrimen, mediante técnicas de programas maliciosos hayan vulnerado y tomado control del equipo de cómputo del cliente logrando así capturar sus credenciales de acceso, lo que finalmente permitió que se perfeccionara el evento de fraude.
- ✓ Es importante señalar que para ejecutar acciones como creación, finalización, borrado y/o modificación de ordenes, así como para dar de alta o baja a un beneficiario, es indispensable autenticarse previamente en el portal de BBVA Net cash con el ingreso de número de referencia+usuario+clave de acceso, de igual forma para autorizar y enviar (acción de firma) ordenes de pago el sistema requiere introducir la clave de

operaciones + clave OTP generada por el dispositivo Token – Vasco N° 12-5650241-6, elementos que estaban asignados y bajo custodia del código de usuario N.10250358 del señor Rodrigo León Arcila.

- ✓ Una vez se tuvo conocimiento de la situación a través de la reclamación interpuesta, se procedió a realizar el bloqueo de la cuenta destinataria BBVA N° 00130973000200063928 , no obstante para ese momento la cuenta solo contaba con un saldo de \$47.725 suma que se solicitó a la sucursal BBVA 0973 Centro Comercial Mayales fue debitada y abonada a la cuenta afectada corriente BBVA N°00130850000100000019 de titularidad del Centro Comercial Suba, abono que se aplicará a más tardar el día 06 de abril de 2020.

✓

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Se solicita el pronunciamiento del Departamento Jurídico – Negocio Bancario para que con base en los resultados de la investigación y conforme a las normas legales y a las demás consideraciones a que haya lugar en este caso, emita concepto entorno a la posición definitiva que debe asumir el Banco frente a la reclamación presentada por el cliente, respecto a la solicitud de reintegro elevada y que asciende a la suma de \$ 48.554.985,00, lo anterior con el propósito de atender definitivamente la reclamación presentada.
- ✓ Se recomienda al Área jurídica que en su respuesta se enuncie los datos de los beneficiarios de los recursos, de tal forma que el cliente pueda encaminar las acciones que estime pertinentes con las autoridades respectivas, así como también las recomendaciones de seguridad del anexo 8 Recomendaciones de seguridad.

Cordialmente,



BBVA COLOMBIA

**Corporate Security - Investigation Fraud
Vicepresidencia de Ingeniería & Hod.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
Nit: 860.003.020-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208845
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1: 0913471600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.BBVA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 0913471600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C (3).

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93754 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la junta directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESAS OCCIDENTE.

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00208361 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225109 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1581 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 26 de agosto de 2013, bajo el No. 00225871 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA MONTEVIDEO.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO MAYOR.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cota, bajo el nombre de: BBVA COTA.

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CHAPINERO ALTO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241191 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 9 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA EL RETIRO.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242682 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de marzo de 1998 bajo el No. 626261 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., por el de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO.

Por E.P. No. 2886 del 30 octubre de 1998 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 1998 bajo el No. 657596 del libro IX, la sociedad de la referencia adquirió la totalidad del capital de la sociedad LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola.

Por E.P No. 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1998 bajo el No. 662376 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, que también podrá identificarse como B.N.C.

Por E.P No. 6680 del 09 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 1999 bajo el No. 701094 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente), en virtud de la fusión de absorción por adquisición, adquiere la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (absorbida).

Por Escritura Pública No. 1821 del 08 de agosto de 2000, la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 26 de septiembre de 2000 bajo el No. 746346 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO.

Por Escritura Pública No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de enero de 2001 bajo el No. 759954 del libro IX, la sociedad de la referencia, se fusionó con la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN absorbiéndola.

Por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2004, inscrita el 5 de abril de 2004 bajo el No. 928121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de abril de 2006 bajo el No. 1052635 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 6310 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 04 de enero de 2010 bajo el No. 1352524 del libro IX, la sociedad de la referencia en virtud de la fusión por absorción, absorbe a la sociedad BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y se identificará con la sigla BBVA LEASING (absorbida), transfiriendo esta última su patrimonio a la sociedad de la referencia.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Flórez Flórez, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171467 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la demanda en la sociedad de la referencia.

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$645.000.000.000,00
No. de acciones : 103.365.384.615,00
Valor nominal : \$6,24

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 100 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615691 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Caballero Argaez Carlos Eduardo	C.C. No. 000000017171700
Segundo Renglon	Felipe Cifuentes Muñoz	C.C. No. 000000019191982
Tercer Renglon	Juan Eugenio Rogero Gonzalez	P.P. No. 000000PAC689679
Cuarto Renglon	Xavier Queralt Blanch	P.P. No. 000000AAD273132
Quinto Renglon	Mario Pardo Bayona	C.E. No. 000000001098155

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 28 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017 con el No. 02201823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado No. Sin Nun del 20 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 02568286 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Adriana Rocio Clavijo Cuesta	C.C. No. 000000053905172 T.P. No. 115083-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 15 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 02572216 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Gineth Montañez Velasquez	C.C. No. 000001022330541 T.P. No. 181382-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 30 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 02547854 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Flor Marina Cruz Beltran	C.C. No. 000001012391245

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el No. 10093 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.396 del C.S.D.J., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S de la J. para que represente al BBVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no deroga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confieren interés de mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta adicional de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el No. 00018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Garzón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. 2°- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3°- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4°- Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5°- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondos de pensiones públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. 6°- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8191 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038813 del libro V, compareció Roció Pérez Mies identificada con cédula de extranjería No. 544.566 de Bogotá en su calidad de representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Víctor Manuel Villamizar Peñaranda, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.427 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones ante las autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones; entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BANCO BILBAO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, Ley 550 de 1999 y 1116 de 2006 inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración 7. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos, principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. 10. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, solicitudes de reclamación de garantías. 11. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, certificaciones, que incluyan, sin limitar entre otros los siguientes aspectos, la altura de mora de las obligaciones, las gestiones de cobranza realizadas de acuerdo con las políticas internas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el monto a cubrir para pagar las cuentas de crédito y las tarjetas de negocio y si ha reportado a los deudores a las centrales de riesgo. El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, este poder se entenderá automáticamente revocado. Segundo: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, tercero el presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1634 de la Junta Directiva del veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 3038 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2011, inscrita el 25 de julio de 2011 bajo el No. 00020210 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Álvaro Augusto Brito Paez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.492.557 expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional No. 128.243 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyan las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir novar condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 SMLMV. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA a por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 5802 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011, bajo el No. 00020407 del libro V, compareció Pedro Buitrago Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.283.501 de Bogotá quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio

de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Camilo Andrés Bernal Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.117 de Bogotá D.C., para que en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA suscriba las garantías prendarias que respaldan los créditos de vehículos desembolsados por el banco. Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2011, inscrita el 20 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020561 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente ejecutivo de servicios jurídicos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal del mismo, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Ruby Marcela Martínez Mendoza, identificada con la cédula No. 65.781.354 de Ibagué para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones antelas, autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BBVA COLOMBIA o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados, especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar, aún sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial, con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, de la Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006, inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general, para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionaria de BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, éste poder se entenderá automáticamente revocado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 134.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones demandas, recursos, pruebas anticipadas; conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario; quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designa apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derecho litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas: Contestarles, reconvenir, conciliar transigir, reconocer y tacha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo a que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Olga Zoraida Quiñonez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 140.118 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

Que por Escritura Pública No. 3163 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 6 de marzo de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2012 bajo el No. 00021578 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Nelson Mauricio Castro Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.433 para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos a favor o en contra de BBVA COLOMBIA actuaciones, solicitudes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas a pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera, de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía; C) Todo cobro judicial, extrajudicial, con concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional; departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos. Valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir; conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar; absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados par su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1517 de la Junta Directiva de fecha 30 de enero de dos mil ocho (2008), del BBVA COLOMBIA en donde se autoriza al vicepresidente ejecutivo del área jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita el 14 de abril de 2012 bajo el No. 00022369 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judicial del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental; o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para él efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (Valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Doctores Carlos Andres Sánchez Medina y Agustín Ramírez Cuervo quedan especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferida solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 00025229 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjarrés García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir transigir, desistir, novar, condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir reconocer tachar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia diligencia acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 3921 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 30 de abril de 2014, inscrita el 6 de agosto de 2014 bajo el No. 00028678 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hivonne Melissa Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52.538.056 de Bogotá D.C., para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A. Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B. Actuaciones ante autoridades de policía. C. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordato, quiebra o liquidatorio. D. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública; E. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercero: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. Quinto: Que el presente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 8730 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029046 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Inés Marcela Gonzalez Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 45.692.228 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 119.935 de C.S de la J, abogada de asesoría jurídica laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. - "BBVA COLOMBIA", dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y defiendan su intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de la autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. "BBVA COLOMBIA", se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La Doctora Inés Marcela González Ruiz queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido, solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en quinientos (500) S.M.L.M.V.

Que por Escritura Pública No. 3223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Triana Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocésal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centro de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BBVA COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1589 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de marzo de 2016, inscrita el 9 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00044298 del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a Judith Constanza Ávila Montenegro, identificada con cédula ciudadanía número 52317092 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 194.874 del C.S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgándolas facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero.- Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, Las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales : y demás dependencias del mismo. Cuarto - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto - Para que Interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto.- Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Judith Constanza Ávila Montenegro queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1617 de la Junta Directiva de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de BBVA Colombia.

Por Escritura Pública No. 1506 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2018, inscrita el <F_000002000461013> bajo el No. <R_000002000461013> del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Jenny Marcela Gómez Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía número 52.816.450 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 159.306 del C. S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este, inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. - Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero. - Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto. - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto. - Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto. - Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Jenny Marcela Gómez Jaimes queda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1644 de la Junta Directiva de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de BBVA Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00626261 del 13 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00657596 del 20 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0013137 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00659326 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0014112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00662376 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002730 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00680893 del 20 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0006680 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00701094 del 22 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001821 del 8 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00746346 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00759954 del 10 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3533BIS del 17 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00790697 del 22 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006218 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00864221 del 30 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004746 del 29 de abril de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00879426 del 13 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00928121 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000509 del 28 de	01042712 del 8 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

febrero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2006 del Libro IX
E. P. No. 0001177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01052635 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005423 del 11 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01056080 del 18 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005848 del 25 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01126774 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007269 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01216548 del 27 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3747 del 23 de abril de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01294406 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6310 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01352524 del 4 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8585 del 17 de agosto de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01408292 del 24 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2113 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02094690 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 8 de marzo de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02194566 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2901 del 20 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02351572 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0958 del 24 de abril de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02569028 del 29 de abril de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 19 de julio de 1996, inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 12 de septiembre de 2007, inscrito el 10 de octubre de 2007 bajo el número 01163717 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 6 de enero de 2006, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037125 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Bbva Fiduciaria S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- Fiduciaria Granahorrar S A En Liquidacion

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado de Representante Legal del 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252659 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996 inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá.

- BBVA FIDUCIARIA S.A

Domicilio: Bogotá.

- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Domicilio: Bogotá.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara el Registro No. 01252659 del libro IX de fecha 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situación de control el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 de octubre de 2008.**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Documento del 26 de abril de 2006, inscrito el 11 de mayo de 2006 bajo el No. 1054602 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión por \$400.000.000.000,00, a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 09 de julio de 2007, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 17 de agosto de 2007, bajo el No. 1151582 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 14 de julio de 2008, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 30 de julio de 2008, bajo el No. 1231749 del libro IX, fue nombrado HELM TRUST S.A., como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Subordinados en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00).

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos (\$1.500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
Matrícula No.: 00208302
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
00209494
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

Matrícula No.: 00210222
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

Matrícula No.: 00210790
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE
NACIONAL

Matrícula No.: 00210868
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE
AGOSTO

Matrícula No.: 00211125
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 00211239
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO
COMERCIAL COLSEGUROS
Matrícula No.: 00212232
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
Matrícula No.: 00212782
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
Matrícula No.: 00213752
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN 00213754
Fecha de matrícula:	11 de junio de 1984
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 81 # 69 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula No.:	00214207
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1984
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 81 # 69 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
Matrícula No.:	00214838
Fecha de matrícula:	28 de junio de 1984
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 81 # 69 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
Matrícula No.:	00216173
Fecha de matrícula:	23 de julio de 1984
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 81 # 69 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula No.:	00219076
Fecha de matrícula:	5 de septiembre de 1984
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00220111
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
Matrícula No.: 00227806
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00227849
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 86 A # 27 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
Matrícula No.: 00246424
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00250107
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1985
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE
TRANSPORTES BOGOTA

Matrícula No.: 00261030
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1986
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS
BOGOTA DE

Matrícula No.: 00279636
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1986
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

Matrícula No.: 00301079
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1987
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA
SANTA BARBARA

Matrícula No.: 00446059
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
Matrícula No.: 00565964
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
Matrícula No.: 00578176
Fecha de matrícula: 7 de enero de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CORFERIAS
Matrícula No.: 00595201
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 40 # 24 A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CAFAM FLORESTA
Matrícula No.: 00595205
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA LAS NIEVES
Matrícula No.: 00595208
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 40 # 24 A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 00595209
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS FERIAS
Matrícula No.: 00595223
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
Matrícula No.: 00595225
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA UNICENTRO
Matrícula No.: 00595252
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 15 # 123 - 30 Lc 2 - 168
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUENTE LARGO
Matrícula No.: 00595258
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.: 00595260
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SANTAFE
Matrícula No.: 00595263
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
Matrícula No.: 00595266
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00595267
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
Matrícula No.: 00596629
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
Matrícula No.: 00605406
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
Matrícula No.: 00605407
Fecha de matrícula: 19 de julio de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
Matrícula No.: 00609655
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO
CORPORATIVO
Matrícula No.: 00620765
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
Matrícula No.: 00621459
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
Matrícula No.: 00623383
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA
Matrícula No.: 00624721
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NORMANDIA
Matrícula No.: 00624722
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
Matrícula No.: 00630632
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
Matrícula No.: 00661583
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 40 # 24 A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE
BAVIERA
Matrícula No.: 00667168
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 40 # 24 A - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARQUE CENTRAL BAVARIA
Matrícula No.: 00674341
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 00674343
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EXTENSIÓN OFICINA GOBIERNOS BOGOTA
Matrícula No.: 00797371
Fecha de matrícula: 12 de junio de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GOBIERNOS BOGOTÁ
Matrícula No.: 00797414
Fecha de matrícula: 12 de junio de 1997

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
Matrícula No.: 00804320
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 56 # 4 A - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
Matrícula No.: 00805291
Fecha de matrícula: 15 de julio de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 86 A # 27 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
Matrícula No.: 00827198
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Tv 35 # 28 A - 20 Sur Lc Lm 05 - 06 2 P
Cc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD
SALITRE
Matrícula No.: 00827200
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
Matrícula No.: 00839620
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
Matrícula No.: 00839626
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 26 # 59 - 41 Ed Camara Colombiana De
Infr
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
Matrícula No.: 00839627
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 26 # 59 - 41 Ed Camara Colombiana De
Infr
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
Matrícula No.: 00839651
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
Matrícula No.: 00839657

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
Matrícula No.: 00839659
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
Matrícula No.: 00839836
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Tv 35 # 28 A - 20 Sur Lc Lm 05 - 06 2 P
Cc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
Matrícula No.: 00843035
Fecha de matrícula: 21 de enero de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 9 # 37 - 40 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
Matrícula No.: 00844539
Fecha de matrícula: 27 de enero de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
Matrícula No.: 00849460
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL
DORADO
Matrícula No.: 00857769
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA
CAMPESTRE
Matrícula No.: 00863117
Fecha de matrícula: 15 de abril de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO
SANTANDER
Matrícula No.: 00904005
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00986606
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

Matrícula No.: 00986629
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA
PERSONAL BOGOTA

Matrícula No.: 00986673
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EL POLO
Matrícula No.: 00994802
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TUNAL
Matrícula No.: 00994814
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
Matrícula No.: 01007546
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE
CENTER
Matrícula No.: 01023497
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.: 01129449
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY
CENTRAL
Matrícula No.: 01214763
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2002
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO
OCCIDENTE
Matrícula No.: 01428795
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 7 - 10 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA
PLAZA 67
Matrícula No.: 01537320
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2005
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL HAYUELOS
Matrícula No.: 01807983
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01851713
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENTE BBVA
Matrícula No.: 01935576
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
Matrícula No.: 02042874
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av 15 # 122 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0544-2020/00010/00 del 27 de febrero de 2020, inscrito el 5 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183572 del libro VIII, el Juzgado 01 Civil Circuito de Itagüí (Antioquia), comunicó que en el proceso ejecutivo, de: Oscar Darío Muñoz Vasquez CC. 98.563.564, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: MINIBANCO FISCALIA
Matrícula No.: 02152887
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B # 52 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO
SIMENS
Matrícula No.: 02188428
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
Matrícula No.: 02235189
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 7 - 10 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA OFICINA TELEPORT
Matrícula No.: 02281958
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CAJICA
Matrícula No.: 02329818
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA PARALELO 108
Matrícula No.: 02345552
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PREMIUM BOGOTA
Matrícula No.: 02349138
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA TOCANCIPA
Matrícula No.: 02353926
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cra 9 # 72-21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA MONTEVIDEO
Matrícula No.: 02357249
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO
Matrícula No.: 02373718
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cra 9 # 72-21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 02374050
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
Matrícula No.: 02375513
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 123 Cr 15 Lc 1 - 136
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Matrícula No.: 02381891
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 7 - 10 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCA PERSONAL EL DORADO
Matrícula No.: 02410703
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 69 # 25 B - 44 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA TELEFONICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02434215
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 60 # 114 A - 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A
AEROPUERTO CONNECTA 26
Matrícula No.: 02474944
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 Lc # 1 - L 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COTA
Matrícula No.: 02486402
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 4 # 11 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCHLUMBERGER
Matrícula No.: 02500905
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Km 1,5 Via Siberia Cota Par Empresaria
Potrero Chico
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
Matrícula No.: 02532590
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 71 B # 100 - 11 Lc 107 , 107 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA
COMERCIAL SAN PATRICIO

Matrícula No.: 02532597
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 19 # 104 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
Matrícula No.: 02533471
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Centenario # 3 - 180 Lc - 1 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA ALCAZARES
Matrícula No.: 02537236
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 24 # 77 - 48 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EL RETIRO
Matrícula No.: 02540510
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 81 # 13 - 26 / 44 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA
PERSONAL WORLD TRADE CENTER

Matrícula No.: 02577933
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 A # 99 - 02 Of 108 - 2 P
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38**

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
Matrícula No.: 02628605
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 127 # 53 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL
Matrícula No.: 03139034
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 59 # 26 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA AGENCIA CANTON NORTE
Matrícula No.: 03139038
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 # 7 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA FRIGORIFICO GUADALUPE
Matrícula No.: 03139101
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Sur # 66 - 78 Lc D 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA AGENCIA NORTH POINT
Matrícula No.: 03142152
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 156 - 80 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EXTENSIÓN DE OFICINA MINISTERIO DE DEFENSA
Matrícula No.: 03179759
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 54 # 26 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.242.708.897.093

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2021 Hora: 09:08:38

Recibo No. AA21464368

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21464368D4734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 6 de abril de 2020.

**Señor
RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO
Representante Legal Centro Comercial Centro Suba
Calle 140 No. 91-19 Oficina de Administración Centro Comercial
Ciudad**

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

Estimado Señor Arcila,

Reciba un cordial saludo por parte de BBVA COLOMBIA. En atención al derecho de petición por Usted radicado, previo a informar las conclusiones de la investigación realizada por esta entidad respecto de hechos por Usted reclamados, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. La transacción objetada fue realizada a través del Canal Empresarial BBVA Net Cash, servicio que está disponible y requiere para su acceso de la utilización de información y claves personales que son de uso, manejo y conocimiento exclusivo del titular de la cuenta o de su representante legal.

BBVA Net Cash es una herramienta corporativa de Banca Electrónica que le permite a los clientes empresariales realizar operaciones a través de internet, para cuya utilización los clientes suscriben un convenio con el banco en el que se establecen las condiciones contractuales de cada parte y posteriormente se activa una referencia a través de la cual los usuarios autorizados, de acuerdo con las facultades otorgadas por el administrador del sistema, pueden realizar sus operaciones de transferencia, pago de proveedores, pago de facturas y nómina, entre otros.

En ese orden de ideas, resulta importante mencionar que BBVA cuenta con un sistema de autenticación multifactorial que permite concluir que quien se está conectando es quien dice ser, de modo que las acciones que se ejecutan en el sistema puedan ser atribuidas a esa identidad, una vez han sido aplicados los mecanismos de seguridad requeridos por el banco.

Los factores de autenticación utilizados por el Banco para este tipo de transacciones, son los siguientes:

- La específica identidad del Cliente, que corresponde al número de referencia empresarial asignado por el Banco.
 - La información de creación y conocimiento exclusivo del cliente, que corresponde al código de usuario, la clave de acceso y la clave de operaciones.
 - El dispositivo de seguridad “Token”, el cual genera una clave diferente cada vez que el Usuario efectúa transacciones monetarias. Al entregarse dicho dispositivo directamente al cliente, su utilización hace concluir que la clave de identificación, proviene del único poseedor del mismo, es decir, del cliente.
2. Para acceder al servicio ofrecido por el Banco a través de Internet BBVA Net Cash, es imprescindible ingresar el número de referencia empresarial, el código de usuario y la clave de acceso, ésta última de uso personal y únicamente conocida por el cliente; de otra parte, para tranzar por este canal debe ser utilizada la clave de operaciones – password creado por el cliente – y el dispositivo de seguridad Token.
3. Estas claves y el número que arroje el dispositivo token, componen la **firma electrónica**, que es un valor numérico electrónico y codificado que se adhiere al mensaje emitido, para confirmarlo, esto es, las instrucciones de realizar las transacciones, vienen acompañadas por la clave personal, la cual imperativamente sólo el administrador puede conocer ya que la misma fue creada por éste, de su propia inventiva; adicionalmente por el número generado por el token que se le entregó a la empresa, lo que permite identificar a la persona que ordenó la operación.

Dicho lo anterior, procedemos a poner en su conocimiento los resultados de la investigación efectuada:

i) A la referencia 00005143 asignada al CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, le fue asignado un (1) dispositivo de seguridad token, el cual genera una clave OTP (ONE TIME PASSWORD) diferente cada vez que el usuario efectúa transacciones monetarias de sus productos, elemento que se encontraba activo para la fecha en que fue realizada la transacción objetada.

ii) Consultados los usuarios establecidos por la sociedad, se evidenciaron los siguientes:

Código de usuario	Nombre usuario	Tipo de usuario	Estado	Poder de validación
10250358	RODRIGO LEON ARCILA BUITRAGO	Administrador	Activo	Solidario-Indistinto
35526435	MARIA CLAUDIA DELGADO MELO	No administrador	Activo	Sin poderes

Como se observa, el Centro Comercial Centro Suba tiene asignado un administrador, quien tiene la potestad de crear, modificar, autorizar y firmar los archivos creados, toda vez que tiene el manejo del dispositivo token mencionado en el punto 1.

En cuanto al segundo usuario, tan solo tiene poderes para crear y modificar archivos, y no tiene token asignado.

iii) La referencia cash N°00005143 no tenía configurado el servicio de IP fija.

iv) Analizada la actividad transaccional de la sociedad para el último trimestre del 2019 y enero de 2020, se evidencia normalidad en las operaciones realizadas por el cliente.

v) Respecto de la transacción objetada, de acuerdo a la auditoría de órdenes de la referencia N°00005143, se identificó que el día 10 de enero de 2020 hacia las 12:06 horas el código de usuario 35526435 confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro la cual fue borrada posteriormente por el usuario 10250358. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor
900791832	17134586788	INVERCON SOLUCIONES SAS	07 Bancolombia	\$ 48.602.710

Adicionalmente, se identificó que el día 10 de enero de 2020 hacia las 15:47 horas el usuario 10250358 identificado con cédula N°10250358 confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro, el cual fue borrado posteriormente a las 16:20 horas por el mismo usuario. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor
840843870	0973000200063928	INVERCON SOLUCIONES SAS	13 BBVA	\$ 48.602.710

Por último, se identificó que el día 13 de enero de 2020 hacia las 10:11 horas el código de usuario 35526435 confeccionó un archivo por valor de \$48.602.710 compuesta por un solo registro, el cual fue firmado y enviado por el usuario 10250358 sobre las 10:13 horas. Dicha orden contenía la siguiente información:

Número de identificación cliente Receptor	Número de Cuenta Cliente Receptor	Nombre Beneficiario	Banco Destino	Valor
840843870	0973000200063928	INVERCON SOLUCIONES SAS	13 BBVA	\$ 48.602.710

vi) La transacción en cuestión se ejecutó dentro de los límites transaccionales establecidos por el mismo cliente para el servicio de proveedores, razones suficientes para indicar que no existió un funcionamiento anormal de la plataforma BBVA Net Cash.

vii) La cuenta beneficiaria corresponde al contrato No. 00130973000200063928 en titularidad del señor Javier Fernando Reyes Iguarán identificado con la cédula de ciudadanía No. 84084387, quien dispuso de \$ 48.554.985 pesos por Pin Pad a las 10:35 am; razón por la cual únicamente fue posible el bloqueo de la saldo disponible en la cuenta, es decir, la suma de \$ 47.725 pesos.

viii) Por medio de contacto empresarial de esta entidad, se tuvo contacto con la señora Claudia Delgado, Contadora del Centro Comercial, quien indicó que en efecto se había intentado realizar un pago a proveedores por la suma de \$48.602.710, transacción que no fue posible realizar el día 10 de enero de 2020, debido a que al momento de ingresar al portal, la sesión aparecía en uso, de otro lado, manifestó haber recibido un correo electrónico el día 9 de enero de 2020, pero fue imposible descargar el archivo y al responder el correo, este rebotó.

ix) De conformidad con la sesión técnica realizada sobre el computador usado habitualmente por la sociedad para acceder al portal transaccional BBVA Net Cash, se evidencia que el CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA no atiende las recomendaciones emitidas por el Banco para el aseguramiento de las transacciones que se ejecutan en la banca corporativa.

Lo expuesto hasta aquí permite concluir que la operación cuestionada se efectuó con los claves, códigos información necesaria y mecanismos de autenticación fuerte o clave dinámica (token) razón por la cual, luego de validada electrónicamente la anterior información y el sistema de autenticación fuerte "Token", el Banco permite su curso por tratarse de una orden legítimamente impartida por el titular de la cuenta, por lo que

podemos manifestar que el Banco no cometió error o irregularidad y mucho menos ilicitud alguna al momento de autorizar las transacciones, pues al haberse realizado las operaciones mediante el empleo de mensajes de datos válidamente impartidos, corroborada su autenticidad e integridad, y marcada la clave personal en señal de aceptación de las órdenes impartidas y el número arrojado por el token, es claro que, el Banco no es responsable frente a usted por estos hechos, ya que los mismos obedecen al cumplimiento de instrucciones válidamente dadas por quien se encontraba legalmente facultado para ello.

Por otro lado, se evidencia un incumplimiento contractual por parte del cliente, al no obedecer recomendaciones de seguridad para el uso de la Banca Corporativa.

Por todo lo anterior, no es procedente para el BBVA Colombia acceder a su solicitud de reintegro, de esta manera damos respuesta a su reclamación de forma clara completa y de fondo.

Cordialmente,



BBVA COLOMBIA